



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Aviso de Privacidad Integral.

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos con domicilio en PATRIOTISMO 711 TORRE B, Colonia SAN JUAN, C.P. 03730, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO es el/la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS ACTORES QUE SON PARTE EN LOS JUICIOS Y DENUNCIAS EN LOS QUE INTERVENGA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. con fundamento en:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 6 BASE A FRACCIÓN II, 8, 14, 16 SEGUNDO PÁRRAFO Y 21. DOF 11/03/2021 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 1, NUMERAL 5, 7, APARTADO E, 14 BASE A Y 16 BASE I. GOF 02/09/2021) LEY DE GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IX, TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULOS I Y II, TÍTULO CUARTO CAPÍTULO ÚNICO, TÍTULO QUINTO, TÍTULO SEXTO Y TÍTULO DÉCIMO PRIMERO. DOF 26/01/2017 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULOS 23, 68, 69 Y 116. DOF 15/06/2018 LEY GENERAL DE ARCHIVOS. ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IX, 7, 14, 30, 41 Y 43. DOF 15/06/2018 LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ARTÍCULOS 684-C, 689, 905 Y 906. DOF 31/07/2021 LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. ARTÍCULOS 127, 127 BIS Y 130. DOF 22/11/2021 LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 7, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II Y 13. DOF 22/11/2021 LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 111 Y 138 FRACCIÓN III. DOF 07/06/2021 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 3, FRACCIONES XXVIII Y XXIX, ARTÍCULO 22, ARTÍCULO 23



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



FRACCIÓN XIII, 36, ARTÍCULO 37, FRACCIONES I Y III. GOF 11/02/2021 LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ARTÍCULOS 7 Y 24 FRACCIÓN XXIII Y 121 FRACCIÓN XXXIX. GOF 26/02/2021 LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN IX, 7, 14, 30, 41 Y 43. GOF 18/11/2020 LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 33. GOF 02/03/2021 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 35. GOF 12/06/2019 LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 14 APARTADO B FRACCIÓN I INCISO I, 35 Y 36 GOCDMX 21/04/2023 LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I Y V, 11 FRACCIONES I Y II Y 36 FRACCIONES III Y IV REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ARTÍCULO 7. GOF 15/12/2023 REGLAMENTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN XII Y 22 LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 66 AL 70, 73, 7 Y 95 AL 98. GOCDMX (25/01/2023) CÓDIGO CIVIL FEDERAL. ARTÍCULOS 1, 3 Y 4. DOF 11/01/2021 CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. ARTÍCULOS 1, 329, 341, 345 Y 559. DOF. 07/06/2021 CÓDIGO DE COMERCIO. ARTÍCULOS 1377, 1390 BIS, 1390 TER, 1390 TER 13 Y 1390 TER 14. DOF 28/03/2018 CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. ARTÍCULO 12, 13 Y 19, . GOF 04/08/2021 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 1, 44, 45, 55, 79, 88, 95, 104, 110, 122 Y 255. GOF 18/07/2018 CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. ARTÍCULOS 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 Y 30. GOF 04/08/2021 CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. ARTÍCULOS 4, 15, 16, 17, 18 Y 19. DOF 19/02/2021 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ARTÍCULO 276. DOF 10/01/2014

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad:



INTEGRAR EXPEDIENTES Y BASES DE DATOS DE LOS JUICIOS CONTENCIOSOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA DEPENDENCIA Y DE LAS DENUNCIAS, ANTE MINISTERIO PÚBLICO, EN LAS QUE SEA PARTE, O LE SEAN NOTIFICADOS; LO ANTERIOR A FIN DE RESGUARDAR LA INFORMACIÓN DE LOS ACTORES, QUEJOSOS Y BENEFICIARIOS QUE ACREDITEN INTERÉS JURÍDICO DENTRO DE LOS MISMOS. DICHA INFORMACIÓN SERÁ UTILIZADA PARA EL DESAHOGO DE REQUERIMIENTOS, PRESENTACIÓN DE INFORMES, DILIGENCIAS, NOTIFICACIONES Y DEMÁS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS

Y serán/podrán ser transferidos a:

Destinatario	Finalidad de la transferencia
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	RESERVAR LA INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDA PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN UN PROCEDIMIENTO PENAL O LAS INVESTIGACIONES
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	"ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS Y PRINCIPIOS DE LA CONDUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS QUE SE COMETAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y RESOLVER CONSEQUENTEMENTE SOBRE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL,
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN, RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE



	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PO
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	PARA LA INVESTIGACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	PARA SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.	PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS O REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS.
ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES Y FEDERALES.	PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES TRAMITADOS POR ELLOS.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DIRIGIR EL PROCESO DE ESTIMACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE DESTINARÁN AL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES LAS DEPENDENCIAS EN SU CORRESPONDIENTE ANTEPROYECTO DE P

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato
Datos laborales	Número de plaza



Datos laborales	Cargo
Datos identificativos	Numero identificador (OCR) (reverso de la credencial INE)
Datos identificativos	Sexo
Datos identificativos	Fecha de nacimiento
Datos sobre la salud de las personas	Reporte de enfermedades y tratamientos médicos
Datos sobre la salud de las personas	Discapacidades
Datos identificativos	Lugar de nacimiento
Datos laborales	Nombramiento
Datos patrimoniales	Bienes inmuebles
Datos laborales	Grado
Datos patrimoniales	Bienes muebles
Datos sobre la salud de las personas	Alergias
Datos identificativos	Teléfono particular
Datos biométricos	Huellas dactilares
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	número de averiguación previa o carpeta de investigación
Datos identificativos	Clave de elector (alfa numérico INE)
Datos laborales	Código de puesto
Datos electrónicos	Correo electrónico no oficial
Datos académicos	Trayectoria educativa
Datos identificativos	Domicilio



Datos identificativos	Fotografía
Datos patrimoniales	Seguros
Datos laborales	Lugar de adscripción
Datos identificativos	Número de licencia de conducir
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho
Datos sobre la salud de las personas	Diagnóstico psicológico
Datos identificativos	Firma
Datos patrimoniales	Cuentas bancarias
Datos laborales	Número de folio
Datos laborales	Ocupación
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Número de expediente
Datos identificativos	Nombre
Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales	Procedimientos administrativo seguido en forma de juicio
Datos laborales	No. de empleado
Datos identificativos	Número de pasaporte
Datos identificativos	Folio nacional (INE)
Datos identificativos	Clave Única de Registro de Población (CURP)
Datos académicos	Certificados y reconocimientos
Datos identificativos	Teléfono celular



Datos laborales	Trayectoria laboral
Datos patrimoniales	Ingresos
Datos patrimoniales	Servicios contratados
Datos electrónicos	Código QR (INE)
Datos identificativos	Edad
Datos académicos	Calificaciones

Los cuales tendrán un ciclo de vida de:

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 3 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 3 años

Se contempla la transferencia de la información contenida en el sistema al archivo histórico: No

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en Patriotismo 711 Edificio B, Colonia San Juan, C.P. 03730, Benito Juárez, Ciudad de México con número telefónico 5525836927, ext. null y correo transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia>, otros medios:

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través medios electrónicos en el siguiente vínculo electrónico <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia> y/o impresos en los formatos que se requirieran al momento de la prestación del servicio.

Fecha de última actualización: **15 May 2024**